Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION Nº 00002793-I-2025

VISTO: Carta Orgánica Municipal (Art. 29, inc. 41), Resolución Nº2417-I-2020, Ordenanza Nº3439-CM-2023, Resolución Nº3909-I-2023, Resolución Nº2516-I-2012, la nota NO-2025-00019068-MUNIBARILO-SSRHde la Subsecretaría de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

- que la Carta Orgánica Municipal establece en su art. 29, inc. 41. que una de las funciones y competencias municipales es “asegurar la permanente actualización de la estructura municipal, los sistemas de gestión y la capacitación de los recursos humanos";

- que por medio de la Resolución Nº2417-I-2020 se modificó en el año 2020, la estructura de la Dirección de Recursos Humanos;

- que la Ordenanza Nº3439-CM-2023 establece el organigrama político del Departamento Ejecutivo Municipal y en su anexo II el manual de misiones y funciones de cada repartición;

- que la Subsecretaría de Recursos Humanos tiene la misión de diseñar e implementar las políticas resultantes de los recursos humanos, de implementar medidas para el desarrollo y carrera del trabajador municipal, y de establecer estructuras y protocolos a los fines organizativos con dotaciones ajustadas a las necesidades de la gestión;

- que a partir de la evaluación realizada por la Subsecretaría de Recursos Humanos de manera conjunta con la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Control de Gestión, en función de la misión del área se hace necesario modificar la estructura existente con la finalidad de optimizar y agilizar los procesos y mejorar los servicios que presta la unidad;

- que dicha modificación fue solicitada por medio de la nota NO-2024-000-MUNIBARILO-SSRH, proveniente de la Subsecretaría de Recursos Humanos;

- que resulta necesario crear una jefatura de división de mesa de entradas a los efectos de canalizar en la misma todos los trámites que se ingresen en la Subsecretaría realizando el correspondiente seguimiento de los mismos brindando un asesoramiento primario a quienes así lo requieran;

- que el departamento de sueldos requiere un proceso de control en las liquidaciones de haberes de los agentes y en la carga de novedades, estando dichos procesos relacionados directamente con el departamento de personal;

- que resulta oportuno unificar en la división administrativa existente en el departamento de personal todo lo relativo a la atención y procesos administrativos de sueldos optimizando de esta forma los recursos humanos como también brindando celeridad y adecuación de las funciones ejercidas con las remuneraciones liquidadas;

- que la dinámica de la gestión municipal requiere generar una modificación en la administración de los diferentes tipos de ingresos de personal municipal, siendo necesario unificar las diferentes modalidades de contratación en un único departamento de ingresos;

- que asimismo se verifica que todos los agentes requieren un acompañamiento para el desarrollo de las funciones que llevan a cabo y para que los mismos se encuentren capacitados para cumplir de forma idónea la función que les toca ejercer;

- que para ello es necesario dejar sin efecto el Departamento de Selección y Desarrollo existente con sus divisiones y crear el Departamento de Ingresos, Formación y Movilidad;

- que atento el cúmulo de tareas que tendrá a su cargo dicho departamento se hace necesario crear dos divisiones, una administrativa y otra división técnica donde se analicen tantos los ingresos como la movilidad del personal a la luz de la formación de los agentes;

- que en virtud de que la Subsecretaría de Recursos Humanos es transversal a todas la áreas municipales en lo que respecta a la administración de los recursos humanos y que se plantean diferentes situaciones jurídicas que requieren el acompañamiento de un cuerpo de letrados es necesario crear un departamento de asesoramiento legal, que tendrá a su cargo la respuesta de los reclamos administrativos relativos a su área;

- que por decisión del ejecutivo, para mantener el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas desarrollados en la división sumarios, se modifica la dependencia de la División Sumarios de Asesoría Letrada, pasando a depender del Departamento de Asesoramiento Legal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos;

- que el Estatuto de Obreros y Empleados Municipales, dispone que debe existir el Departamento de Medicina, Higiene y Seguridad;

- que resulta necesario unificar el Departamento de Medicina laboral con el Departamento de Seguridad e Higiene Laboral, ello a los fines de cumplir con la normativa vigente;

- que se hace necesario modificar la Resolución Nº2417-I-2020, reemplazando dicha estructura por la que se presenta en el Anexo I de la presente, como también dejar sin efecto la Resolución Nº2516-I-2012 por la cual se creó el Departamento de Sueldos;

- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **DEJAR SIN EFECTO:** la Resolución Nº2516-I-2012.

2. **MODIFICAR**: la Resolución Nº2417-I-2020, reemplazando dicha estructura por la que se presenta en el Anexo I de la presente.

3. **CREAR:** la Jefatura División de Mesa de Entradas de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos y de la Subsecretaría de Recursos Humanos.

4. **MODIFICAR:** el nivel jerárquico de la Jefatura de Departamento de Sueldos, pasando al nivel de Jefatura de División, pasando a depender su ubicación en el organigrama del Departamento de Personal.

5. **MODIFICAR:** El nombre del perfil “Jefatura de División Personal Corralón” por el de “Jefatura de División Análisis y Asistencia”, y el del perfil de “Jefatura de División Personal” por el de “Jefatura de División Administrativa de Personal”,

ambos dependientes del Departamento de Personal.

6. **DEJAR SIN EFECTO:** la Jefatura de Departamento de Selección y Desarrollo y sus divisiones.

7. **CREAR:** la Jefatura de Departamento de Ingresos, Formación y Movilidad.

8. **CREAR**: dentro de la Jefatura de Departamento de Ingresos, Formación y Movilidad dos divisiones: La Jefatura de División Administrativa y la Jefatura de División Técnica de Ingresos, Formación y Movilidad.

9. **MODIFICAR:** el nombre de la División de Coordinación de Recursos Humanos y reemplazarlo por la División de Legajos dependiente de la Dirección de Recursos Humanos.

10. **CREAR:** el Departamento Asesoramiento Legal.

11. **MODIFICAR:** la dependencia de la División Sumarios de Asesoría Letrada, pasando a depender del Departamento de Asesoramiento Legal.

12. **MODIFICAR**: la Jefatura de Departamento de Medicina Laboral y la Jefatura de Departamento de Seguridad e Higiene, unificando ambas unidades en la Jefatura de Departamento de Medicina, Seguridad e Higiene Laboral.

13. **CREAR:** dentro del Departamento de Medicina y Seguridad e Higiene Laboral, la Jefatura de División Administrativa y una Jefatura de División Técnica de Medicina, Seguridad e Higiene Laboral.

14. **DEJAR SIN EFECTO:** la Resolución Nº3782-I-2023, que crea la División GDE dependiente de la Dirección de Control de Gestión.

15. **APROBAR:** el nuevo organigrama de la Subsecretaría de Recursos Humanos que se presenta como Anexo I de la presente.

16. **ENCOMENDAR:** a la Dirección de Recursos Humanos a que en el plazo de un mes realice la actualización de los perfiles por competencias de los puestos, acorde a lo estipulado en el Anexo I de la presente.

17. **ENCOMENDAR:** a la Dirección de Recursos Humanos a realizar el nombramiento correspondiente a los nuevos puestos aplicando los protocolos vigentes, hasta tanto se realicen los concursos respectivos.

18. **TOMAR CONOCIMIENTO** las áreas correspondientes.

19. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda.

20. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 25 de noviembre de 2025

Anexo I

archivos_boletin/Anexo I - Estructura 31-10-25.pdf